

INFORME CRÍTICO

SOBRE LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES PRESENTADA POR LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (2023)

Autor: Eugenio Piñero Almendros

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN -----	pág. 3
• La Asignación tributaria -----	pág. 3
• Un poco de historia -----	pág. 4
• Tirón de orejas del Tribunal de Cuentas -----	pág. 5
• ¿Qué finalidad persigue realmente la IC con su Memoria? -----	pág. 6
2. ASIGNACIÓN TRIBUTARIA EN EL MEMORIA 2023 -----	pág. 7
1. Asignación tributaria: cantidades totales y parciales -----	pág. 7
2. Declaraciones de renta que marcan la X de la Iglesia ---	pág. 10
3. ¿En qué emplea la IC el dinero de la Asignación tributaria? -----	pág. 11
4. Sobre el superávit de la Iglesia católica -----	pág. 14
5. Cuentas consolidadas (y opacas) de las diócesis: alquileres, intereses financieros, y tasas por servicios, libres de impuestos -----	pág. 16
6. La campaña publicitaria de la Iglesia católica -----	pág. 18
7. Aumento salarial para los clérigos y destrucción de empleo seglar -----	pág. 20
3. SECULARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA-----	pág. 22
4. CONCLUSIONES -----	pág. 25

INFORME CRÍTICO SOBRE LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES PRESENTADA POR LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (2023)

1. INTRODUCCIÓN

La Iglesia Católica (IC) está obligada a presentar una Memoria anual que justifique las cantidades recibidas del Estado español en concepto de Asignación Tributaria, en relación a las X marcadas en favor de la IC en la Declaración de Renta o IRPF. La Conferencia Episcopal Española (CEE) presentó en diciembre de 2024 la [Memoria Anual de Actividades referida a su ejercicio contable 2023](#). (pincha en los enlaces para acceder a los documentos).

Europa Laica, organización laicista con arraigo en todo el territorio español, analiza año tras año la Memoria anual que presenta la CEE. Y fruto de ese estudio pormenorizado surge este [Informe Crítico](#) cuyo objetivo no es otro que el de poner de manifiesto la falta de transparencia en los datos económicos que ofrece la CEE, así como denunciar la exposición engañosa de algunos de los contenidos que se recogen en esta Memoria, en particular los derivados del privilegio que le supone a la IC disponer de una Asignación tributaria anual

Pero antes de entrar en el análisis de los datos proporcionados por la CEE en su Memoria 2023, es interesante aclarar algunas cuestiones previas:

- La **Asignación Tributaria** es un sistema de financiación pública de la Iglesia Católica a través de la Declaración anual de Renta. El contribuyente puede marcar la “X” a favor de la IC en su Declaración, lo que supone que el 0,7% de su cuota íntegra se le abonará directamente a la IC. De este modo, ese 0,7% en lugar de ir a las arcas públicas se desvía a esta corporación privada. El contribuyente que marca la casilla no paga más de su bolsillo (como ya se encarga de recordar la campaña publicitaria que año tras año diseña la IC para recaudar el máximo posible) pero la “hucha común” de los españoles recibe menos. En la práctica el resultado es que tanto los católicos como los no católicos, marquemos o no la casilla, estamos financiando a la IC a costa de las “X” que marca una minoría de españoles. La suma de todas estas “quitas” del erario público se entrega directamente a la IC.

La cantidad que recibe la IC anualmente en concepto de Asignación Tributaria se corresponde con la suma de los pagos mensuales que el Estado le adelanta a IC a

cuenta de las “X” que se marcarán “previsiblemente” en la Campaña de la Renta de ese año (2023), más la liquidación final de las “X” que se marcaron en la Campaña de la Renta del año anterior (2022). Y esa suma ha dado como resultado en 2023 la cantidad de **329,8 millones de euros**. Sin embargo, la Conferencia Episcopal presenta esta Memoria a finales de 2024, y en ese momento ya conoce exactamente la cantidad total que le corresponde por las “X” marcadas durante la Campaña de 2023. Esa cantidad ha ascendido finalmente a **382,4 millones de euros**. Pero como la jerarquía de los obispos (CEE) tiene que dar cuenta en esta Memoria tan solo del empleo del dinero recibido durante 2023, únicamente contabiliza los 329,8 millones derivados de la Asignación Tributaria.

Es por eso que en este Informe nos centraremos en la cantidad de 329,8 millones de euros, pues esa es la cantidad sobre la que trata la Memoria de 2023 de la CEE, y analizaremos los conceptos en los que dice haberlos empleado.

- **Un poco de historia.** Hasta 2006 la IC tenía del privilegio de no pagar el IVA de las compras que realizaba. A finales de ese año, el gobierno de España (por exigencia de la Comisión Europea) firmó un acuerdo con la IC en virtud del cual esta corporación religiosa pagaría el IVA (como obliga la legislación española y europea) pero, a cambio, para compensar el “nuevo” gasto de la IC, se modificó la Asignación Tributaria aumentando el porcentaje (que hasta ese momento era del 0,52%) al 0,7% de la cuota íntegra de cada declaración que marcara la “X en favor de la IC”. Dicho de otro modo, la IC pagaría el IVA pero sería compensada con creces con dinero público puesto que el porcentaje asignado creció casi un 35%.

Este acuerdo conllevaba la obligación por parte de la IC de presentar una Memoria en la que quedara justificado el uso de este dinero; es decir, una Memoria en la que se reflejaran los ingresos anuales por el concepto Asignación Tributaria y los “empleos” anuales de las cantidades recibidas por este concepto o, lo que es lo mismo, en qué se lo habían gastado. La IC ha presentado a día de hoy las Memorias anuales desde 2007 hasta 2023 (la que ahora nos ocupa). Se puede decir, con absoluta rotundidad, que ninguna de ellas cumple con el compromiso adquirido por la IC en 2006 de justificar exactamente en qué se gasta el dinero de los contribuyentes, pues todas (sin excepción) han consistido en una Memoria de “actividades”, y no en una Memoria “justificativa” del empleo del dinero recibido.

- **Tirón de orejas del Tribunal de Cuentas.** Año tras año, la IC ha presentado una Memoria cuya casi totalidad está dedicada a publicitar su actividad pastoral, evangélica, caritativa, asistencial, etc. y a destacar la importancia que, a su juicio, representa para la sociedad española. La Memoria 2023 no es una excepción: está llena de números de parroquias, número de misioneros, seminaristas, monjas de clausura, bautizos, comuniones, fieles seculares, países donde tiene presencia, universidades, alumnos, santuarios, bienes inmuebles BIC, fiestas religiosas... y un largo etcétera de conceptos y números que nada tienen que ver con el empleo del dinero recibido por la Asignación Tributaria. Tan solo dedica unas pocas páginas a las cifras que realmente interesan y que deberían ser el *leitmotiv* de dicha Memoria. De las 99 páginas de que consta la “Memoria 2023” solo dedica 6 al apartado “Asignación Tributaria y reparto 2023” y otras 6 páginas al apartado “Economía diocesana 2023”, donde mezcla diferentes fuentes de financiación (pública y privada) y conceptos varios, seguramente con el ánimo de provocar confusión, sin aportar las explicaciones claras y concretas que debería ofrecer sobre el empleo del dinero público.

Esto ya fue denunciado en 2020 por el [Tribunal de Cuentas \(TC\) al analizar la Memoria 2017](#) (denuncia que es extensible a la Memoria de 2023):

*“conviene recordar que el título del documento presentado es Memoria anual de actividades de la Iglesia Católica en España **sin hacer referencia al carácter justificativo**”.* (apartado 3.18 del informe del TC).

La IC incumple sistemáticamente su compromiso de presentar una Memoria realmente justificativa; pero la otra parte obligada en el acuerdo de 2006, el Estado español, ha hecho exactamente lo mismo. **Tampoco los Gobiernos de turno han tomado medidas** para obligar a la IC a cumplirlo, pues, año tras año, se le ha permitido a la CEE presentar este tipo de Memoria en lugar de un balance detallado que recogiera de manera exhaustiva los ingresos y los gastos realizados con dinero público. El Gobierno ha hecho caso omiso de la recomendación que hizo el [Tribunal de Cuentas \(TC\)](#) en su Informe del Ejercicio 2017 sobre la colaboración económica del Estado con la IC a través de la Asignación Tributaria:

“Se sugiere al Gobierno que articule los mecanismos internos necesarios para asegurar un seguimiento eficaz de la memoria justificativa y del cumplimiento de las obligaciones de las partes derivados del Acuerdo de 1979 y de otra normativa que pudiera ser de aplicación”. (apartado 7.3)

Más claro no puede ser: **el TC le “pega un tirón de orejas” al Gobierno de España puesto que no está vigilando el correcto uso del dinero público que destina a la IC.**

- **¿Qué finalidad persigue en realidad la IC con esta Memoria?** La IC intenta dotar a dicha Memoria de una apariencia de rigor, del que carece, y para ello utiliza a la **auditora PwC** y su Informe de Aseguramiento Razonable. Pero que nadie se deje embaucar. La auditora PwC “certifica” que la Memoria 2023 está realizada según las indicaciones que la propia CEE se ha dado a sí misma y que están recogidas en el manual de elaboración de la Memoria, pero **NO** se ha llevado a cabo una auditoría de las cuentas presentadas por la IC: **“Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España”.** (pág. 97 de la Memoria 2023)

Más claro imposible, el “Informe auditor” se convierte en un paripé, que solo pretende ocultar el incumplimiento de la IC de la obligación de rendir públicamente cuentas por el dinero recibido del Estado. **La Memoria 2023 (y anteriores) representa más un intento de propaganda de la actividad eclesial que una justificación de cuentas;** justificación que está obligada a presentar.

Europa Laica defiende que en un Estado formalmente aconfesional como el nuestro no tiene cabida que ninguna asociación o corporación confesional goce ni de privilegios económicos ni de cualquier otra índole. Estamos radicalmente en contra de que se financie a la Iglesia católica con dinero público a través del mecanismo de la Asignación Tributaria, y de que se utilicen los Presupuestos Generales del Estado para costear gastos propios de una corporación religiosa privada como es la IC (y otras confesiones religiosas), bien sea porque sean cantidades que se dejen de ingresar (impuestos que no se recaudan) o bien porque sean cantidades que una vez recaudadas se desvían a las arcas particulares de la jerarquía eclesiástica. Consecuentemente, **Europa Laica defiende que se elimine la Asignación Tributaria de la Declaración de la Renta** y, mientras siga existiendo, no marcar la casilla de la Iglesia católica.

La Iglesia Católica debe autofinanciarse, tal y como se comprometió en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos que firmó el Estado español con el Estado Vaticano en enero de 1979. Han pasado 46 años desde entonces y los intereses particulares de la IC se siguen

financiando con el dinero de toda la ciudadanía, y con el visto bueno de los diferentes gobiernos.

Y dado que **el Gobierno no hace “sus deberes”** en relación con el control del dinero cedido a la IC, ni deroga los Acuerdos con la Santa Sede que justifican sus privilegios (no solo económicos), ni modifica ni deroga las leyes que los regulan (Ley de Mecenazgo, Ley del IRPF, Ley de Educación,...), ni reclama a la IC cumplir con sus compromisos de rendición de cuentas y transparencia, ni tampoco hace efectivas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas sobre la inexistencia de sistemas de control; dada esta evidente dejación de funciones, [Europa Laica se ha dirigido al Congreso de los Diputados](#) para reclamar el cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas dirigidas al Gobierno (reclamación que a día de hoy no ha obtenido respuesta alguna)

Puesto que los privilegios económicos de la IC no solo se mantienen sino que aumentan (por lo menos los millones de euros que recibe del erario público) y ante la evidente inacción del Gobierno “progresista” en este tema, en Europa Laica nos sentimos con el deber cívico de realizar un [Informe Crítico sobre la Memoria de Actividades](#) que presenta la IC para arrojar algo de luz sobre la financiación pública y privilegiada de la Iglesia Católica.

2.ASIGNACIÓN TRIBUTARIA EN LA MEMORIA 2023

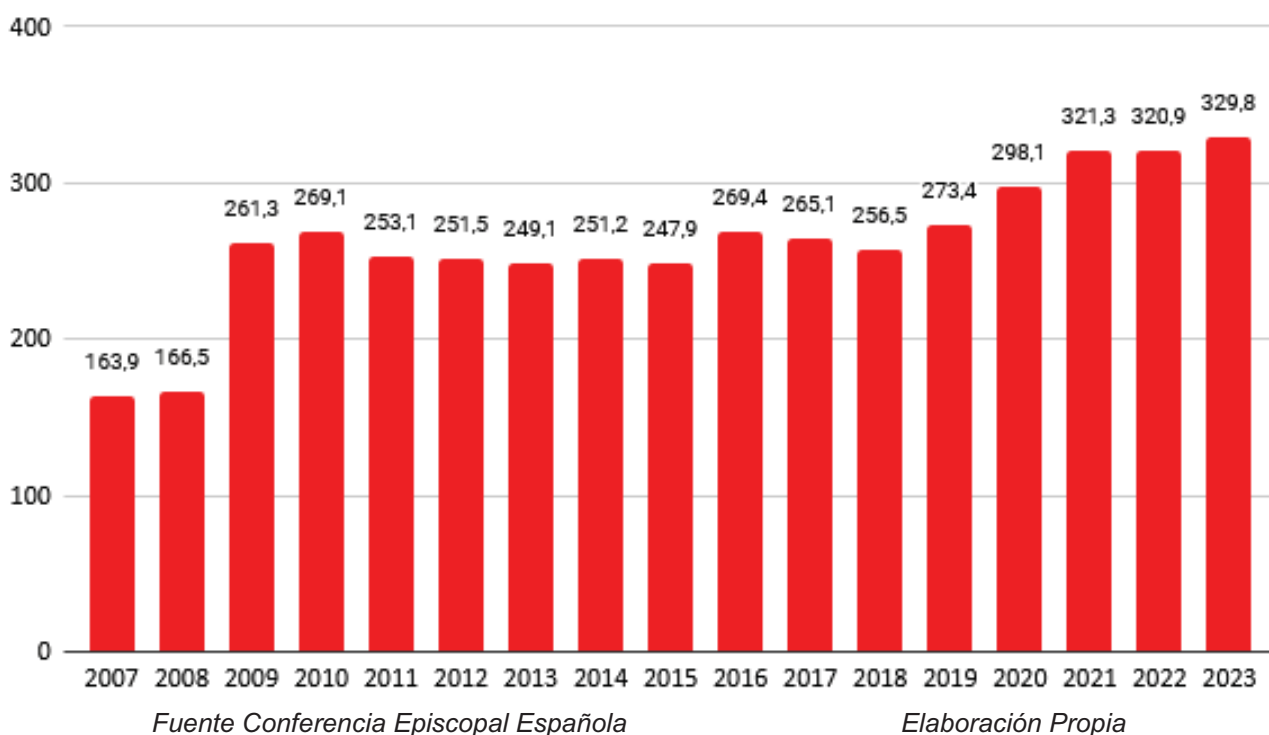
En líneas generales, podemos decir (coincidiendo con el Tribunal de Cuentas) que la Memoria 2023 **no es** una Memoria justificativa del empleo del dinero que recibe la IC en virtud de las X de la declaración de la renta. De una Memoria justificativa cabría esperar coherencia en las cantidades ofrecidas en diversas partes del escrito, desglose pormenorizado de los gastos, separación contable de los gastos que corresponden al dinero público de los que corresponden a los ingresos privados, especificaciones detalladas de los conceptos justificativos de los gastos, etc. Pero nada de eso encontramos en la Memoria de la IC. Solo generalidades y confusión de cifras. Intentaremos abrirnos paso entre la maraña de falsedades, manipulaciones y ocultaciones de cantidades que presenta la Memoria 2023 de la IC.

1. Asignación tributaria: cantidades totales y parciales.

Los números ofrecidos en la Memoria 2023, que se presentó públicamente en 2024, se refieren a **lo que recibió la IC durante el 2023** por ese concepto. Esta cantidad

ascendió a **329.811.078 euros** y se desglosa a su vez en tres conceptos: los anticipos mensuales que durante 2023 el Estado transfirió a la IC por lo que previsiblemente obtendría de las cruces de ese mismo año (el 70% de la última liquidación efectuada), la liquidación final de las X a la IC contenidas en las declaraciones de 2022, y los intereses bancarios que le generan a la IC los anticipos mensuales durante todo el año (intereses generados por más de 17,4 millones mensuales anticipados). Pero en esta Memoria no se especifica (ni en las anteriores) qué parte del total corresponde a los anticipos de ese año, cuánto a la liquidación definitiva del 2022 (pagada en 2023) y cuánto a los intereses bancarios, lo que supone una **evidente falta de transparencia**. Desde 2007 hasta 2023, la IC ha recibido del Estado **4.448,1 millones de euros**, solo en concepto de Asignación Tributaria, repartidos anualmente como se muestra en el siguiente gráfico:

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DISPONIBLE PARA IGLESIA CATÓLICA



Varias observaciones a reseñar sobre estas cantidades:

- Todos estos millones de euros desviados a la IC en concepto de Asignación Tributaria **los ha pagado toda la ciudadanía**, pues el dinero que se le entrega a esta confesión religiosa proviene de lo recaudado por Hacienda (y Hacienda somos todos y todas) y

que, por tanto, no se ingresa en la “hucha común” de los españoles. Unos contribuyentes marcan la X de la IC, pero lo paga toda la ciudadanía.

- La cantidad percibida por la IC en 2023 relacionada con Asignación Tributaria, pese a ser una enorme cantidad de millones de euros, solo representa el 2,7% de los **más de 12.350 millones de euros (que estima Europa Laica) que la IC obtuvo en 2023** del erario público a base de la exención de impuestos (IBI, Impuesto de Sociedades, etc.), subvenciones públicas a empresas de la IC (escuelas, hospitales, residencias de ancianos, etc.), subvenciones públicas de las reformas de su patrimonio, subvenciones a fundaciones, ONGs y asociaciones que dependen de la IC, capellanes en el ejército, en las cárceles, etc.

En la siguiente Tabla elaborada por Europa Laica se muestra esta misma financiación durante 2023:

 FINANCIACIÓN PÚBLICA A LA IC	
<ul style="list-style-type: none"> • ASIGNACION TRIBUTARIA VIA IRPF 	330 IC + 260 FS + 40 IS = 630 M€
<ul style="list-style-type: none"> • OTRAS APORTACIONES DIRECTAS - Enseñanza concertada IC y Profesorado de Religión - Obra Social y Asistencial - Actividad hospitalaria - Mantenimiento del Patrimonio Artístico e Inmobiliario - Subvención a eventos religiosos diversos (festejos, cofradías, ...) - Funcionarios Capellanes (ejército, hospitales, cárceles, universidades ...) - Entidades específicas: Obra Pía de los Santos Lugares, y otras 	5.050 + 820 = 5.870 M€ 2.000 M€ 900 M€ 600 M€ 300 M€ 40 M€ 10 M€
<ul style="list-style-type: none"> • EXENCIONES Y BENEFICIOS FISCALES-ADMINISTRATIVOS - IBI (& Tasas municipales) - Sociedades, Patrimonio, IAE, Transmisiones y AJD, Obras, Plusvalía... 	700 M€ 1.300 M€
<ul style="list-style-type: none"> • OTRAS FUENTES DE ORDEN ECONOMICO - Beneficios fiscales al mecenazgo (exención por donativos, herencias, entradas ...) - Bienes inmatriculados - Donaciones de suelo público ... 	> 12.350 M€/año SIN CUANTIFICAR (por ausencia de contabilidad, transparencia y fiscalización)

Datos referidos a 2023, con fuentes de la Administración, prensa, instituciones, Conferencia Episcopal y estimaciones propias

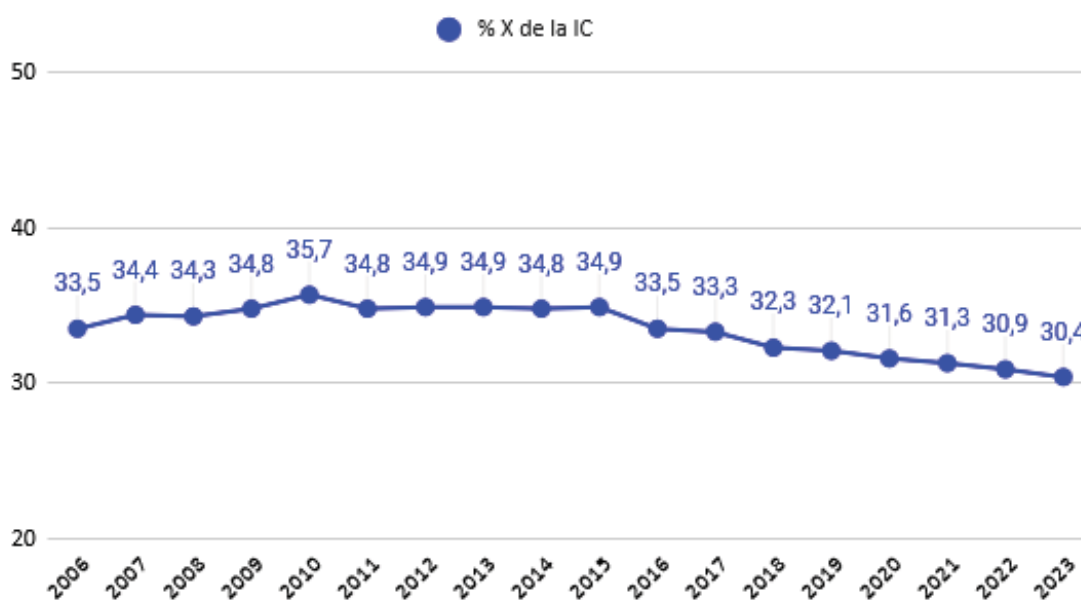
La IC recibe anualmente dinero público por todos estos conceptos equivalente al 1% del PIB español. Y esto sin incluir, porque no se ha podido cuantificar, el valor de los

más de 100.000 bienes inmatriculados a su nombre desde 1946 hasta 2015, ni otros conceptos como donativos, herencias, entradas y otros beneficios del mecenazgo.

2. Declaraciones de renta que marcan la X de la Iglesia.

El porcentaje de declaraciones que marcan la X de la IC nuevamente desciende este año respecto al total de Declaraciones. Por 8º año consecutivo, **las Declaraciones a favor de la IC disminuyen proporcionalmente**. Solo en el 30,4% de las Declaraciones se marca la X de la IC; o lo que es lo mismo, **el 69,6 % de los y las contribuyentes NO marcan la X**. En el siguiente gráfico se muestra la evolución del porcentaje de Declaraciones a favor de la IC, desde 2006:

% DE CONTRIBUYENTES QUE MARCAN LA X DE LA IGLESIA CATÓLICA



Fuente Conferencia Episcopal Española

Elaboración Propia

Algunas observaciones sobre estos porcentajes:

- El porcentaje de contribuyentes que marcan la casilla de la Iglesia católica evoluciona de forma descendente desde 2015, disminuyendo en este periodo alrededor de un 13%. Así mismo, el porcentaje de quienes no marcan ninguna de las dos casillas, ni de la Iglesia ni la de Fines sociales sigue una tendencia ascendente, llegando en 2023 al 36,9%, porcentaje superior al de los que sí marcan la X de la Iglesia

- A pesar de que los contribuyentes que declaran a favor de la IC no representan ni un tercio del total, **el dinero que se desvía a esta confesión sale del bolsillo de toda la ciudadanía** (es dinero que se detrae del conjunto de los Presupuestos Generales, dinero que aportamos todas y todos). Los contribuyentes agnósticos, musulmanes, budistas, ateos, judíos, etc. también están pagando los salarios de sacerdotes y obispos católicos.
- El número de declaraciones que marcan la X de la Iglesia marca una **tendencia a la baja durante 8 años consecutivos**. A pesar de que cada vez son menos los contribuyentes que marcan esta X, el dinero que recauda la IC por este concepto es cada vez mayor debido principalmente a dos factores: el notable crecimiento de la economía española y la especial colaboración de las rentas más altas con la Iglesia católica. En la medida en que la economía crece, aumenta las rentas anuales y el 0,7% representa una cantidad mayor en favor de la IC.

3. ¿En qué emplea la IC el dinero de la Asignación Tributaria?

Europa Laica ha elaborado un mapa del flujo del gasto de este dinero. a partir de las cantidades que aparecen en la Memoria y con estimaciones propias de otras cantidades que no cuadran en los propios datos de IC o que manifiestamente se ocultan (como es el desglose de salarios de los sacerdotes diocesanos y obispos residenciales):



Datos: Memoria de Actividades CEE 2023

Elaboración: Europa Laica. Cantidades en millones de euros

¿A qué ha dedicado la IC los 329,8 millones de euros de la Asignación Tributaria? Pues, según la propia Memoria de la CEE, fundamentalmente al pago de **salarios de obispos y sacerdotes, la Seguridad Social del clero y al propio funcionamiento de la organización eclesial** (CEE, instituciones Santa Sede y conferencia religiosos). En total 263,5 millones, un **79,9%** de lo percibido en 2023 en sueldos y gastos de funcionamiento.

Si comparamos estas cantidades con las de la Memoria del año anterior, obtenemos la siguiente tabla, de la que comentamos lo esencial y que luego desarrollaremos:

	MEMORIA 2021 (321,3 mill.)	MEMORIA 2022 (320,9 mill.)	MEMORIA 2023 (329,8 mill)
SALARIOS y SEGURIDAD SOCIAL	230,6 mill (71,8%)	221,6 mill (69,1%)	257,8 mill (78,2%)
FUNCIONAMIENTO GENERAL	4,4 mill (1,4%)	4,5 mill (1,4%)	5,7 mill (1,7%)
CÁRITAS	6,5 mill (2,0%)	0 mill (0%)	0 mill (0%)
LABOR PASTORAL	2,4 mill (0,7%)	6,1 mill (1,9%)	4,5 mill (1,4%)
TRECE TV	6 mill (1,9%)	0 mill (0%)	0 mill (0%)
PUBLICIDAD	5,1 mill (1,6%)	5 mill (1,6%)	5,3 mill (1,6%)
SUPERÁVIT	32,8 mill (10,2%)	22,5 mill (7,0%)	¿?
RESTO	33,5 mill (10,4%)	61,8 mill (19,3%)	56,5 mill (17,1%)

- Podemos comprobar que en 2023 solo **el gasto en salarios** (de sacerdotes y obispos, incluidos los pagos de seguridad social) se mantiene alrededor del 80% y ha crecido notablemente respecto al año anterior.
- La Conferencia episcopal española (CEE), que representa el centro de poder de la Iglesia católica, se gasta **5,7 millones anuales en el funcionamiento general** de su propia estructura jerárquica y otras instituciones eclesiales financiadas con la Asignación tributaria (instituciones de la Santa Sede y conferencia de religiosos)
- En este mismo cuadro, se puede comprobar que la IC ha invertido **5,3 mill. € de la Asignación Tributaria de 2023 en la campaña publicitaria** de “la X de la IC” y “el Día de la Iglesia diocesana” (sin dar detalles de cuánto para qué campaña, como ejercicio de escasa transparencia). Al margen de la Memoria, la IC declara que solo [su campaña publicitaria en los medios](#) ha contado con un presupuesto de 2,8 millones de euros (incluidos en los 5,3 millones mencionados en la

Memoria). Lo que ha resultado una inversión muy rentable, puesto que **ha multiplicado por 137 la inversión realizada en publicidad**. Con una inversión de 2,8 millones la IC asegura haber obtenido de las X de 2023 un total de 382,4 millones de beneficios. ¡La IC sabe hacer negocios!

- En 2023 **no consta que haya dedicado a Cáritas diocesanas un solo euro** de la Asignación Tributaria, ¡la misma cantidad que el año anterior! Después de haber estado declarando durante años que destinaba una cantidad irrisoria a Cáritas diocesanas (el 2% de lo recaudado por las X de la renta), en 2022 la CEE eliminó este concepto de la “lista de empleos” del dinero recibido por la Asignación tributaria (acción repetida en 2023), en un intento claro de ocultar que la cantidad millonaria recibida no se emplea precisamente en la acción caritativa (como intenta hacernos creer en sus campañas publicitarias). Cada año, la IC lanza una campaña publicitaria para animar a los contribuyentes a que marquen la casilla de la “X de la IC”. En ella se da a entender que el dinero recaudado por las Declaraciones de Renta se emplea en la asistencia a los más desfavorecidos. En sus anuncios publicitarios, la IC se presenta a sí misma como una entidad dedicada a atender a personas vulnerables. La caridad y la labor asistencial son las protagonistas de estas campañas, que intentan apelar a la emociones del espectador.

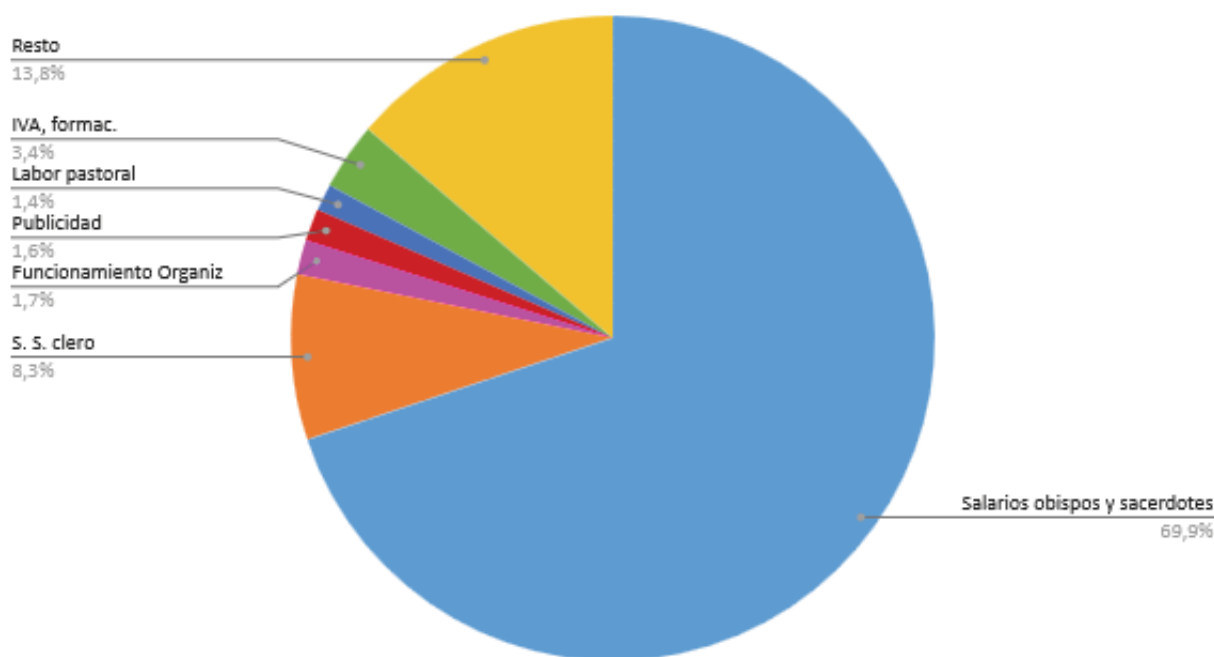
Pues bien, a pesar de que todas las campañas se han basado en la misma idea, **la CEE borra a Cáritas diocesanas de su balance económico**, dando a entender claramente cuál es el verdadero peso de la acción caritativa (0%) en el intento de justificar el privilegio de la Asignación tributaria.

- Tampoco aparecen cantidades destinadas a subvencionar **13 TV** como sí ocurría durante los últimos años, en los que invirtió más de 42 millones de euros de la Asignación tributaria (dinero de toda la ciudadanía) en esta cadena de televisión de su propiedad.
- Como novedad, en la Memoria 2023 **no se habla de superávit referido a la Asignación tributaria**, como sí se hacía en las anteriores Memorias. Quizás no hayan querido reflejar la sobrefinanciación pública de la IC para evitar la crítica por la incoherencia que supone que una entidad supuestamente volcada en la caridad prefiera invertir el dinero en productos financieros antes que dedicarlo a

atender a las necesidades de las personas vulnerables de las que dice que son su objetivo prioritario. De todos modos, hablaremos de superávit más abajo puesto que, tal y como se refleja en otro apartado de la Memoria 2023, **las diócesis en su conjunto, han conseguido un superávit de 73,6 millones de euros en el ejercicio contable de 2023.**

En resumen, la IC se ha gastado el dinero de la Asignación Tributaria proporcionalmente tal y como se recoge en el siguiente gráfico:

EMPLEO DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 2023



Fuente CEE

Elaboración Propia

Salta a la vista que la mayor parte del dinero recaudado con las X de la Iglesia se destina al pago de salarios y cuotas de la seguridad social. Y **no consta ni un solo euro destinado a la acción caritativa.**

4. Sobre el superávit de la IC

La Asignación Tributaria se concibió (en el [Acuerdo sobre asuntos económicos](#)) como un mecanismo recaudatorio del Estado para colaborar “con la Iglesia católica en la consecución de su adecuado sostenimiento económico” (Artículo II, apdo.1). Dicho de otro modo, la Asignación Tributaria debería limitarse a cubrir las necesidades de la IC para su “adecuado sostenimiento”. A este respecto **tres** comentarios:

- a) Como ya señaló el T.Cuentas en su informe, para saber si la Asignación Tributaria cumple su objetivo de proporcionar un adecuado sostenimiento de la IC, lo primero que deberían establecerse son los parámetros que indican necesidades de la IC y los criterios que permitirían conocer si esas necesidades están satisfechas. Pero esos criterios no existen, con lo cual **el Estado no tiene modo de saber cuáles son las necesidades de la IC** y, por tanto, se priva a sí mismo de poder rectificar la Asignación (al alza o a la baja) para adecuarla a las necesidades ([Apartado 3.18 del Informe del TC](#)). **La dejadez de los diferentes gobiernos le da vía libre a la IC para emplear el dinero como mejor le parezca** sin que el Estado haya implementado los instrumentos necesarios para hacer el seguimiento adecuado de dicha Asignación, lo que muestra una clara negligencia en lo que atañe al control y destino de los recursos públicos.
- b) La IC se comprometió en 1979 a conseguir por sí misma los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades. Pero no solo no ha hecho nada para conseguirlo, sino que a medida que ha pasado el tiempo (46 años ya desde entonces) la dependencia de la IC respecto del dinero público ha ido creciendo. Desde 1979 hasta la actualidad, **la cantidad de dinero público total destinado a la IC ha ido en aumento hasta alcanzar, en 2023, la cifra estimada por Europa Laica de 12.350 millones de euros anuales** (los 329,8 millones de la Asignación Tributaria es solo “un pequeño trozo de la tarta” que anualmente recibe la IC en forma de subvenciones, conciertos educativos, exenciones de impuestos, etc.)
- c) En la Memoria 2023 no aparece el concepto “Fondo de reserva”, como sí lo hacía en las anteriores Memorias. Este Fondo de reserva consiste en los “ahorros” de la IC, es decir, en el dinero procedente de la Asignación Tributaria que no se ha gastado y que invierte en productos financieros para obtener rentabilidad económica.

Desde 2016 hasta 2022 la CEE había declarado un **superávit acumulado de 145 millones de euros** según las cuentas presentadas en sus respectivas Memorias (22,5 millones en 2022), de los que ya dedicó 42,3 a financiar TRECE TV y el resto al Fondo de reserva (“hucha de la CEE”) Pero en la Memoria 2023 no incluye este concepto en la lista de “empleos” del dinero público recaudado por las X de la renta. Precisamente la ausencia total de explicaciones sobre la “desaparición” de este concepto es lo que nos hace sospechar que se trata de un intento de ocultar

a la ciudadanía lo que es un hecho constatable: que la IC recibe mucho más dinero del que necesita para su sostenimiento y que prefiere invertirlo en productos de alta rentabilidad antes que gastarlo en la labor caritativa de la que tanto presume aunque no la ejerza.

A pesar de que la CEE no haga mención al “Fondo de reserva” (a donde va a parar el dinero que le sobra) en su Memoria, podemos afirmar que la **IC ha vuelto a disfrutar en 2023 de un superávit económico de más de 73,7 millones de euros**. En el apartado de su Memoria dedicado a la Economía diocesana se exponen escuetamente los ingresos y los gastos de las diferentes diócesis (mezclando, eso sí, dinero público y aportaciones privadas, para aumentar la confusión en sus cuentas). La diferencia entre unos y otros arroja un saldo positivo para las diócesis en 2023 de 73,7 millones, cantidad que (dada la política financiera de la IC trazada en los años anteriores) es de suponer han pasado a incrementar el “Fondo de reserva”. Desde 2017 hasta 2023, las cuentas de las diócesis arrojan en su conjunto un saldo positivo o superávit de 229,8 millones, cuyo destino final se desconoce porque la IC no da explicaciones de cómo ni en qué lo ha empleado.

En suma, de 2017 a 2023 (como mínimo) **la IC ha recibido más dinero público del necesario** para su “adecuado sostenimiento”. Podemos concluir que **un año más la IC está sobrefinanciada por el Estado** y que la “hucha particular” de esta “organización sin ánimo de lucro” sigue creciendo a expensas del dinero de toda la ciudadanía. Y a pesar de la recriminación que ya hizo el Tribunal de Cuentas al Gobierno de no haber tomado medidas para corregir esta discordancia entre el dinero proporcionado a la IC y sus necesidades, a día de hoy no se conoce acción del Gobierno al respecto, que sigue haciendo dejación de funciones, actitud que permite que siga aumentando el saldo de las cuentas corrientes de la IC.

5. Cuentas consolidadas (y opacas) de las diócesis: alquileres, intereses financieros y tasas por servicios, libres de impuestos

En la Memoria de 2023 se incluye un apartado presente también en Memorias anteriores: “Cuentas consolidadas de las diócesis españolas”.

En esa sección se ofrecen unas cantidades que “no cuadran” con las ofrecidas en el apartado dedicado a la Asignación tributaria. Bastará un solo ejemplo: en la página 75 de la Memoria se dice que la CEE ha repartido en 2023 entre las diócesis un total de 273,2 millones de euros de la Asignación tributaria, pero en la página 78 se dice que las diócesis han recibido en 2023 la cantidad de 294,9 millones de euros de la Asignación tributaria. ¡Ni más ni menos que 21,7 millones de diferencia! ¿En qué quedamos? Además, se mezcla la financiación privada de la IC con la financiación pública, sin especificar de dónde procede cada cantidad y los ítems “justificativos” de los ingresos y gastos ofrecen escasa información. De entre los 5 ítems que nombra en el apartado de Recursos que contabilizaron en 2023 el conjunto de las diócesis (es decir, ingresos de las diócesis), llaman la atención los “Ingresos de patrimonio y otras actividades” (ingresos de 157,5 millones) y “Otros ingresos corrientes” (ingresos de 407,8 millones de euros)

La IC está considerada por la “ley del mecenazgo” como **entidad sin fines lucrativos** y gracias a ello la IC está exenta del pago de impuestos y de la declaración de ingresos obtenidos con los bienes registrados a nombre de cualquiera de las muchas organizaciones, fundaciones o entidades del “entramado empresarial” de la Iglesia Católica.

Una importante fuente de su financiación son los beneficios obtenidos correspondientes al patrimonio inmobiliario y financiero de la IC y otras actividades económicas, donde quedarían incluidos los **cobros de alquileres, los intereses financieros o los beneficios de la explotación económica de sus editoriales y museos**, entre otras (157,5 millones); por otro lado, también recibe una importante cantidad que procedería de la suma de las **“tasas cobradas por servicios”, de otras subvenciones y de ingresos de otras instituciones diocesanas** (407,8 millones). Por todos estos conceptos, la IC señala que ha ingresado en 2023 un total de **565 millones de euros**, cantidad por la que la IC no tiene la obligación de pagar ni un solo euro en impuestos dada su condición de entidad “sin ánimo de lucro”. La **IC funciona de facto como un paraíso fiscal** en el que no tiene la obligación de tributar ni por donaciones, ni alquileres, ni por los intereses generados en sus cuentas corrientes.

Mención especial merece el **cobro de entradas** (“donativos” les llaman) por visitar catedrales, monasterios, museos diocesanos, torres aledañas a iglesias, etc. Estos ingresos no están especificados en la Memoria pero Europa Laica calcula que entre las cantidades millonarias señaladas anteriormente podrían estar contabilizados alrededor

de **300 millones de euros correspondientes a ingresos por venta de entradas a monumentos** (dispone de 87 catedrales, 639 santuarios y 283 museos). La Memoria 2023 no ofrece información concreta al respecto, pero recabando datos de visitantes ofrecidos por oficinas de turismo, por los propios Cabildos, por fundaciones y por la prensa, y también promediando el coste de las entradas con los visitantes, las estimaciones a la baja nos hablan de una **recaudación de unos 300 millones por entradas a monumentos**, libres de impuestos, no declarados y sin control de su empleo. Algunos casos concretos investigados nos dan pistas sobre la recaudación millonaria conseguida con los “donativos obligatorios” de los visitantes que quieren visitar el monumento: la [mezquita de Córdoba](#) recaudó en 2023 un total de 19,5 millones de euros en entradas; la [catedral de Sevilla](#) aproximadamente unos 23 millones, la [catedral de Burgos](#) 3,8 mill.; la [catedral de Valencia](#) 3,5 mill; la [Sagrada Familia de Barcelona](#) 126,9 mill ; la [catedral de León](#) 1,9 mill. y así podríamos continuar con un largo etcétera.

La IC oculta la magnitud de los beneficios derivados de su entramado patrimonial y empresarial para que la ciudadanía no sea consciente de la cantidad de impuestos que deja de aportar por estos conceptos. Pero por los datos recabados resulta muy difícil catalogar a la IC como una “entidad sin ánimo de lucro”.

6. La campaña publicitaria de la Iglesia Católica

En 2023 la IC se gastó **5,3 millones** de euros en campañas publicitarias que promocionan entre otras cosas las X de la IC de la Declaración de renta. Esta publicidad ha sido [denunciada públicamente por Europa Laica](#), por engañosa, ante el Ministerio de Presidencia que es quien está al tanto de las relaciones con la IC y resto de confesiones religiosas.

Basta con un pequeño análisis de los **mensajes que lanza en sus campañas** para descubrir la manipulación y falsedad de su contenido:

- **“Marcando la X de la IC ayudas a que la Iglesia desarrolle su labor asistencial y de ayuda”**. Esta idea cae por su propio peso cuando en la Memoria 2023 (y la de 2022) ha desaparecido por completo cualquier referencia de ayuda a Cáritas: **ha destinado 0 euros a la caridad**. La labor asistencial y de ayuda tan solo sirve como reclamo publicitario puesto que la mayor parte del dinero se destina al pago de salarios del clero (y otros conceptos relacionados). Esta campaña

publicitaria de la IC es un claro ejemplo de **publicidad engañosa**, que las autoridades harían bien en considerar, por si fuera **constitutiva de fraude**.

- “No perjudica a nadie y no tiene coste alguno, porque ni te cobran más ni te devuelven menos”. **Mensaje absolutamente falso**. El contribuyente que marca la X de la IC, al destinar el 0,7% de sus impuestos a la IC, está privando al conjunto de la sociedad de ese 0,7% de los impuestos, cantidad que se detrae de la recaudación y no se puede tener en cuenta para elaborar los Presupuestos Generales del Estado (PGE). El contribuyente no paga más pero la sociedad recibe menos. O lo que es lo mismo: **la IC sale beneficiada pero el conjunto de la sociedad sale perjudicada**. La realidad de las X de la IC, en contra de su lema fraudulento, se puede expresar así: **“Si marcas la X de la Iglesia, a ti no te supone más dinero, pero perjudicas a todos”**
- “Marcar la ‘X’ de la Iglesia es una decisión libre” “Es de la pocas cosas que podemos decidir sobre nuestros impuestos” La IC recalca que es una decisión libre, “de las pocas cosas que podemos decidir sobre los impuestos”. Pero si la decisión del contribuyente está alentada por una campaña publicitaria fraudulenta, en la que se hace creer que el dinero recaudado irá a la acción social caritativa, realmente estamos hablando de un **intento de manipulación del contribuyente**, máxime cuando se destinan 0 euros a dicha acción. La IC deliberadamente pasa de puntillas por encima del empleo del dinero porque sabe que si los contribuyentes conocieran el verdadero destino de su dinero, muchos de ellos dejarían de marcar esa casilla. ¡Pagarle los salarios a curas y obispos no es precisamente una acción caritativa!
- “Si marcas también la de otros fines de interés social ayudas el doble y te cuesta lo mismo (o sea, nada)”. La IC anima a los/las contribuyentes a marcar también la X de Otros fines de interés social (lo que denominan en su campaña la X solidaria) y no le faltan razones interesadas para hacerlo. Las dos X son compatibles, y si la IC se ha llevado 329,8 millones de euros por su X, puede haberse llevado, según cálculos de Europa Laica, aproximadamente otros **260 millones para las ONGs del entorno católico** a través de la casilla de Otros fines sociales (aunque la falta de transparencia impide disponer de datos concretos, se calcula que entre el 50% y el 60% de las ONGs que optan a subvenciones procedentes de la casilla de Otros fines sociales están vinculadas

a la IC, casilla por la que se recaudaron [476 millones en 2023](#)) . Si a estas cantidades le sumamos los aproximadamente 40 millones que reciben las ONGs del entorno católico procedentes del Impuesto de Sociedades (que también dispone de la casilla de Fines Sociales) **la IC habría recibido en 2023 una cantidad total de unos 630 millones de euros** procedentes directamente de los impuestos de los contribuyentes

- “Si la dejamos en blanco, es el Estado el que decide por nosotros sobre esa pequeña cantidad”. Por un lado, resulta obvio que 329,8 millones de euros no es una “pequeña cantidad”. Es verdad que el 0,7% de la cuota íntegra de un contribuyente puede representar una pequeña cantidad, pero sumada a la de los demás, pasamos a hablar de “cientos de millones”. Por otro lado, **si la dejamos en blanco, como propone Europa Laica** (también la casilla de Otros fines sociales), los 329,8 millones pasarían a la “hucha común” de los españoles y españolas, y se podrían destinar a la educación pública, a la sanidad pública, a los servicios sociales, etc.; en lugar de pagar con ellos los salarios de curas y obispos y otros gastos de la IC para su particular beneficio.

7. Aumento salarial para los clérigos y destrucción de empleo seglar

La IC presume en esta Memoria 2023 (y en las anteriores) de que su actividad genera un impacto económico positivo y único en el conjunto de la sociedad española; no se cansa de repetir que genera empleo y que retorna a la sociedad bastante más de lo que recibe. Sin embargo, los datos que la propia IC presenta proyectan otra imagen bien distinta, al menos en lo que respecta al número de empleados y a sus retribuciones.

En el apartado “Cuentas consolidadas de las diócesis españolas”, la Memoria de la IC ofrece datos sobre las retribuciones del clero (sacerdotes, obispos y diáconos) y las retribuciones del personal seglar (personal contratado que no ejerce el sacerdocio ni está adscrito a ninguna orden religiosa). Por otro lado, también ofrece el número de miembros del clero (cuyo salario, como ya hemos dicho, se paga directamente de la Asignación tributaria). Si reunimos las cifras que la IC ha proporcionado en los últimos 5 años, podemos observar su evolución tal y como se muestra en la siguiente tabla:

	2019	2020	2021	2022	2023
Número de clérigos	17.538	17.193	16.781	16.353	15.991
Retribución clérigos	182,8 mill	196,1 mill	204,6 mill	194,7 mill	228,1 mill
Retribución seculares	210,8 mill	219,2 mill	233,7 mill	253,3 mill	211,8 mill

Resulta más que evidente que mientras que las retribuciones del clero subieron en 2023, las de los seculares contratados bajaron casi en la misma proporción.

Si analizamos los números, podemos observar que en los últimos 5 años el número de clérigos ha descendido notablemente: en 2023 había **1.547 clérigos menos** que en 2019, una disminución del 8,8%. Sin embargo, en el mismo periodo, el conjunto de **las retribuciones del clero han aumentado en 45,3 millones de euros, un 24,8%**. Concretamente de 2022 a 2023 la masa salarial del clero creció en 33,4 millones de euros. No sabemos si los salarios de los obispos, de los sacerdotes y de los diáconos (pagados con dinero público, dinero de todos los contribuyentes) subieron todos por igual, pero lo que sí sabemos es que en 2023 el clero en su conjunto se otorgó a sí mismo una subida en su masa salarial del 17,1% respecto a la que se fijó en 2022. Si tenemos en cuenta que en 2023 hubo 362 clérigos menos, **la subida salarial media del clero en 2023 ascendió al 19,8%**. Por otro lado, si tenemos en cuenta que la subida salarial media en 2023 para el conjunto de trabajadores y trabajadoras fue del 5,3%, podemos afirmar que **el clero se aplicó a sí mismo una subida salarial casi 4 veces superior a la que experimentó el conjunto de trabajadores** (y muy por encima del IPC de ese año que se cifró en el 3,5% de media)

Por otro lado, las retribuciones de los seculares han ido creciendo año tras año desde 2019 hasta 2022. Pero en 2023 la masa salarial de los seculares contratados por la IC en las diferentes diócesis españolas ha sufrido una disminución drástica. Las retribuciones de los seculares en su conjunto disminuyeron en 41,5 millones de euros respecto al año anterior, cayendo hasta niveles de 2019. Dicho de otro modo, **el conjunto de las retribuciones destinadas a los seculares disminuyó un 16,4% en 2023 respecto a la de 2022**. Esto solo puede tener dos explicaciones: o bien la IC ha

aplicado **una drástica reducción salarial a los seculares contratados** o bien **la IC ha enviado al paro a una considerable cantidad de trabajadores seculares** en el conjunto de las diócesis españolas. Cualquiera de las dos posibles explicaciones plantea serias dudas sobre la “aportación de la IC a la economía del país” de la que presume la CEE.

Tanto la reducción de salarios como el despido sin justificar de una cantidad importante de trabajadores y trabajadoras son intolerables desde el punto de vista de los derechos de los trabajadores, se trate de una entidad bancaria, una empresa del automóvil o de una corporación religiosa. Los números aportados por la CEE indican que **tanto la reducción salarial como el “despido colectivo” de seculares estarían injustificados** por cuanto sabemos que las diócesis han conseguido en 2023 un superávit de 73,7 millones de euros (más que suficiente para cubrir la disminución en 41,5 millones de la masa salarial de los seculares). Para dimensionar la magnitud de estas cifras basta con pensar que si esta reducción de puestos de trabajo en el conjunto de las diócesis españolas (que se presupone considerable, por el montante que conocemos) la hubiera llevado a cabo cualquier otra empresa estaríamos hablando de un ERE en toda regla. En todo caso, cualquiera de las dos posibilidades (reducción salarial o “despido masivo” de seculares) resultan moralmente más escandalosas cuando al mismo tiempo el conjunto del clero se ha subido el salario un 17,1% en el mismo año.

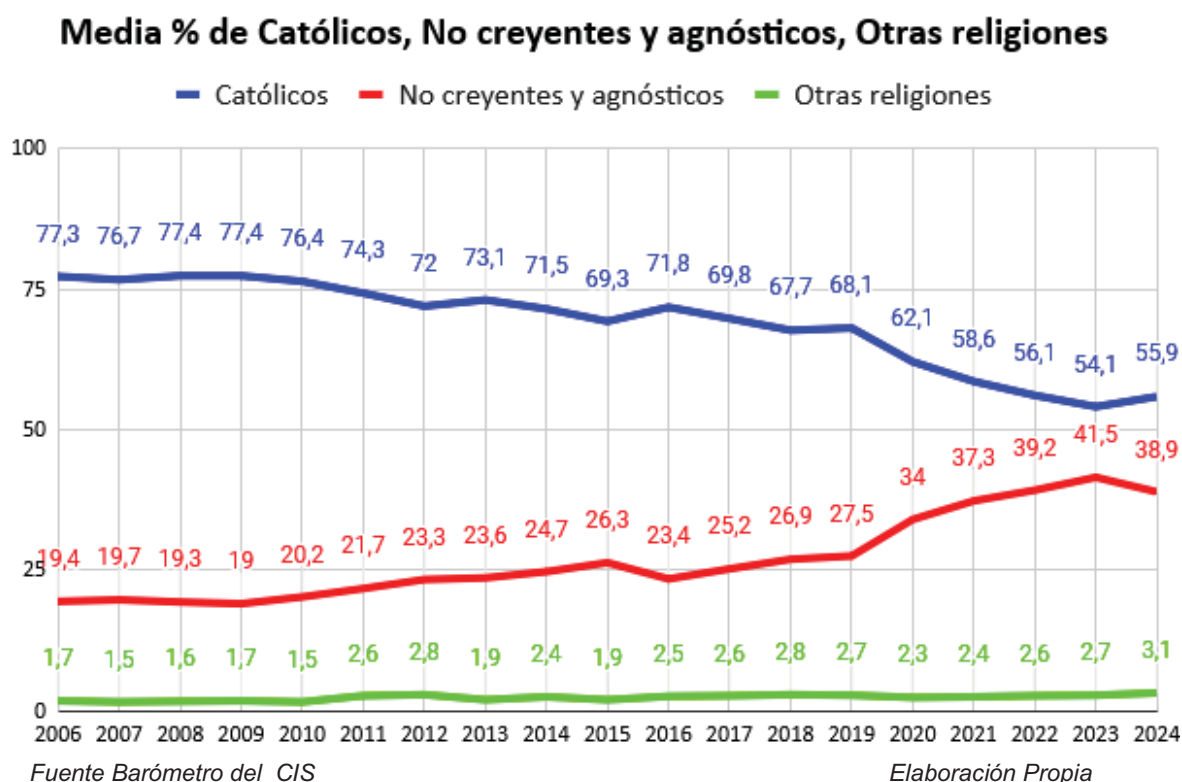
3. SECULARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Otro tema que queremos abordar en relación a la Memoria 2023 y la Asignación Tributaria son algunos de los datos que ofrecen sobre los “servicios prestados a la sociedad” (ceremonias, etc.) con los que pretende justificar el dinero público que recibe.

En un Estado aconfesional como el que pretende ser el Estado español, según la Constitución, no tienen cabida los privilegios estatales concedidos a ninguna confesión religiosa. Por tanto, en un Estado aconfesional no deberían existir las subvenciones estatales a ninguna confesión, las exenciones de impuestos a corporaciones privadas ni, por supuesto, la Asignación Tributaria a la IC.

Además de que todos estos privilegios atentan contra el principio de neutralidad institucional que se debería exigir en un Estado aconfesional, y por tanto deberían desaparecer; además, decimos, la sociedad española está viviendo **una progresiva e imparable secularización** que contradice a aquellos que justifican los privilegios de la IC basándose en el arraigo tradicional de esta confesión religiosa en la sociedad española. La sociedad española se aleja cada vez más de la confesión católica.

El siguiente gráfico muestra la tendencia de la secularización de la sociedad española

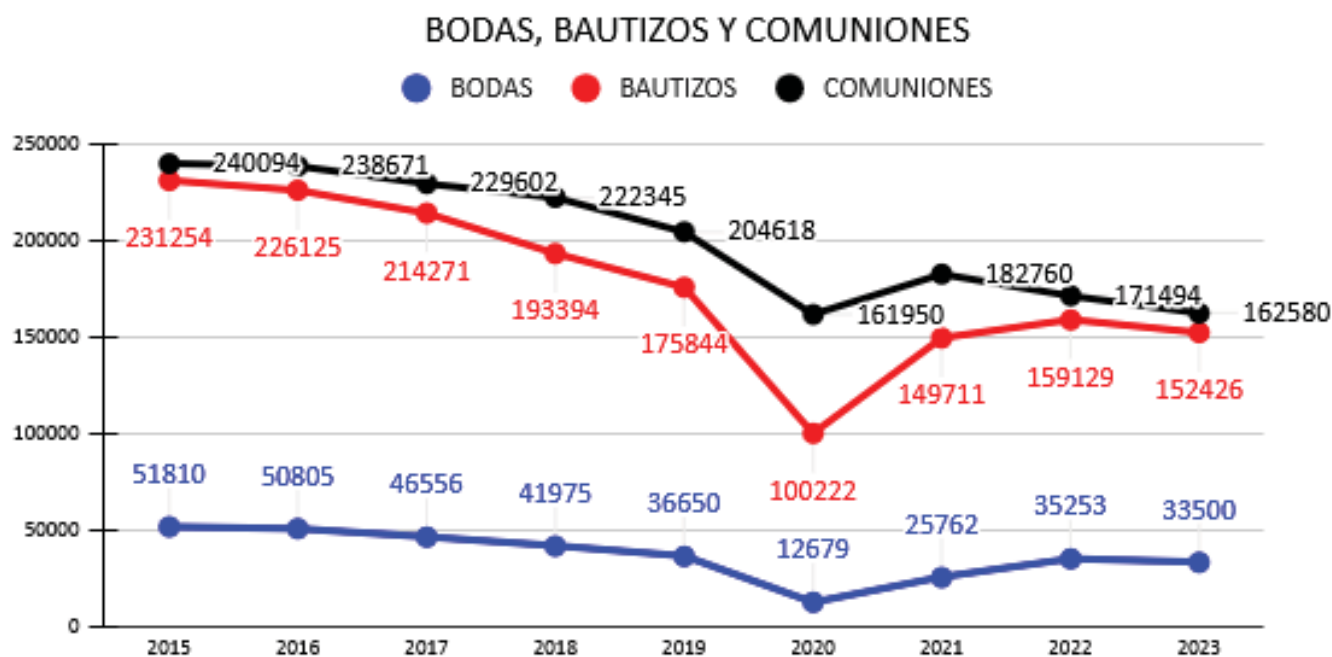


Para empezar, y a pesar del pequeño repunte del último año, **el porcentaje de católicos ha descendido** desde el 77,3% en 2006 **al 55,9% en 2024**, mientras que el porcentaje de **NO religiosos** (ateos, agnósticos, indiferentes) ha aumentado del 19,4% en 2006 al **38,9% en 2024**. El [Barómetro del CIS de 2024](#) muestra que solo un 18,3% de la población española mayor de 18 años se considera “católico practicante”. Lo que significa que **un 81,7% de la población española NO practica el catolicismo**. Y, sin embargo, la confesión religiosa de esa “minoría practicante”, que tan solo representa al 18,3% de la población, goza de unos privilegios económicos y sociales tales, que *de facto* resulta imposible calificar de aconfesional al Estado español.

Siquiera sea como ejercicio de posibilidad, si ese 18,3% de católicos practicantes (8,9 millones de personas) aportaran tan solo **un euro de su bolsillo por cada misa** dominical y

fiestas de guardar, se cubriría con creces lo recaudado por la Asignación Tributaria. La IC se autofinanciaría con el dinero de sus seguidores, cumpliendo así con el compromiso contraído, desaparecería la Asignación Tributaria y la “hucha común” quedaría íntegra para los gastos de interés general.

Por otro lado, la participación de la población en rituales de corte católico (bodas, bautizos y comuniones) también ha descendido notablemente:



Fuente: Conferencia Episcopal Española

Elaboración Propia

El descenso de participación en los rituales fundamentales del catolicismo es más que notorio. Después de 2020, las bodas bautizos y comuniones no han alcanzado las cifras pre-pandemia y la evolución de estos rituales sigue en claro descenso.

Este evidente proceso de secularización de la sociedad española y de pérdida de influencia de las prácticas y el magisterio religioso entre la ciudadanía, hacen todavía más necesario que el Gobierno de España se plantee la conveniencia de suprimir los privilegios de la IC, entre otros el de la Asignación Tributaria: **desciende el número de católicos pero aumenta el dinero público que recibe la IC**. En cualquier caso, fuera el que fuera el vaivén anual del número de fieles o rituales religiosos, Europa Laica defiende la laicidad del Estado y la libertad de conciencia como derechos democráticos inalienables y, por tanto, incompatibles con la financiación de la IC con dinero público.

Por último, la IC señala en sus respectivas [Memorias desde 2015 hasta 2023](#) que **el alumnado matriculado en la materia de Religión ha descendido en 580.577 alumnos** pero el número de profesores de religión sigue siendo superior al de hace 8 años. **En 2023 hubo 5.750 profesores de religión más que en 2015, con más de medio millón de alumnos menos** en las clases de Religión católica, proporción que desafía a la lógica y al sentido común, como queda recogido en la siguiente tabla:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
PROF EN COL. CATÓLICOS	101998	102476	103569	106005	106275	108920	108698	108591	109837
PROF. RELIGIÓN	30936	34658	34659	34868	35294	40118	36911	35799	36686
ALUMNOS EN CLASE RELIGIÓN	3521370	3584558	3550531	3303193	3337917	3255031	3151194	3119268	2940793

Fuente: Memorias de la CEE

Elaboración Propia

Algo no se ha hecho bien desde las administraciones educativas cuando el alumnado de la asignatura de Religión católica desciende sin tregua mientras que el profesorado de Religión se mantiene muy por encima de las cifras de 2015. El Gobierno “progresista” debería tomar nota de este incremento del profesorado de Religión y dotar de una vez al sistema educativo de la aconfesionalidad de la que formalmente se ha dotado el propio Estado.

Añadido a esto, hay que tener en cuenta que el profesorado de religión católica es nombrado “a dedo” por el obispo de turno, que no pasa un proceso público de selección, que no pasa una oposición; que les paga el Estado (comunidades autónomas) pero los elige la IC. Los profesores de Religión tienen a su disposición un “púlpito privilegiado” (las aulas) desde donde ejercer su adoctrinamiento religioso. Se trata, por tanto, de propagandistas de la fe católica, pagados con dinero público, que ejercen su catequesis en la escuela pública, de todas y todos, al “módico precio” de más de 800 millones de euros anuales.

4. CONCLUSIONES

A modo de conclusiones finales de este Informe Crítico de la Memoria 2023 podríamos señalar lo siguiente:

- Después de 46 años desde la firma de los Acuerdos Iglesia-Estado donde la IC se comprometía a la autofinanciación, la IC no solo no se autofinancia, sino que cada año recibe más dinero del Estado español. La Asignación tributaria es uno más de los privilegios por los que se financia con dinero público.

- En 2023 la CEE recibió 329,8 millones de euros en concepto de Asignación Tributaria aunque la cantidad final asignada por esa campaña del IRPF ascendió a 382,4 millones.
- La CEE está obligada a presentar una Memoria justificativa anual del empleo del dinero recibido por la Asignación tributaria, explicando en qué se gasta el dinero de los contribuyentes.
- El Tribunal de Cuentas ya señaló que la Memoria anual presentada por la CEE no cumple el objetivo de justificar el empleo de las cantidades recibidas por la Asignación Tributaria. Como indica su título, se trata más bien de una Memoria de “actividades”.
- La CEE utiliza la Memoria anual como elemento propagandístico, en la que se advierte opacidad, incoherencia de cifras y ocultamiento de datos e información y se queda muy lejos de justificar el empleo del dinero recibido procedente de la Asignación tributaria.
- El porcentaje de declaraciones que marcan la X de la IC vuelve a disminuir en 2023, cayendo hasta el 30,4% del total, siguiendo la tendencia a la baja iniciada en 2016.
- La Asignación Tributaria supone alrededor del 2,6% de todo el dinero que la IC obtiene del Estado (en subvenciones, exenciones de impuestos, etc.): más de 12.350 millones de euros anuales.
- La Iglesia católica recibe millones de financiación pública por la “casilla” de la Iglesia y por la de Fines Sociales en la declaración del IRPF; y también por la de Fines Sociales en el Impuesto de Sociedades (IS)
- El 79,9% de la Asignación Tributaria lo dedica la IC a pagar salarios y seguridad social de curas y obispos, y al funcionamiento general de la jerarquía eclesiástica: 263,5 millones de euros,
- La Conferencia Episcopal Española “borra” a Cáritas Diocesanas del listado de ítems en los que gasta el dinero de la Asignación. Pero su publicidad para recaudar con las X de la IC insiste en la idea de que el dinero se destinará a la acción social y caritativa: se trata de publicidad engañosa.
- La IC está sobrefinanciada con la Asignación Tributaria, puesto que en 2023 el conjunto de las diócesis españolas tuvieron un superávit de 73,7 millones de euros, que se suman a los 149,2 millones que obtuvieron en los ejercicios contables de 2017 a 2022, y a los más de 102,7 millones remanentes en el Fondo de reserva al que se hacía referencia en las Memorias de años anteriores.
- En 2023 la CEE no hace ninguna mención al Fondo de reserva (“hucha particular” de la CEE que le reporta beneficios financieros) en un intento de evitar las críticas sobre su sobrefinanciación, aunque las cuentas de las diócesis presentan un superávit de 73,7 millones de euros.

- La Iglesia católica ingresa cantidades millonarias por alquiler de inmuebles, entradas a monumentos, beneficios financieros, beneficios de sus negocios editoriales, etc. sin especificar qué cantidad corresponde a cada concepto, en un ejercicio claro de opacidad informativa.
- La Iglesia católica dispone anualmente de millones de euros procedentes de alquileres, entradas a monumentos, subvenciones, intereses financieros, etc. por los que no tiene que pagar impuestos a la Hacienda pública. Funciona *de facto* como un paraíso fiscal.
- El clero se sube el salario en 2023 una media del 19% (un 5,3% subió de media el salario de los trabajadores/as), mientras que reduce drásticamente la masa salarial de los seculares contratados (bien por drástica reducción salarial bien por despidos)
- En su línea de ocultismo y opacidad, la CEE no explica a qué se debe el incremento de las retribuciones globales del clero en un 17,1% al tiempo que las retribuciones globales del personal secolar se reducen un 16,4% respecto al año anterior.
- Las subvenciones y privilegios de la IC cada día se justifican aún menos si cabe con el dato de la práctica social de esta confesión: solo el 18,3% de la población se considera católico practicante.
- La secularización de la sociedad española se refleja también en la tendencia a la baja del número de participantes en rituales como bodas, bautizos y comuniones, alejándose de las cifras pre-pandemia.
- Según datos de la propia Memoria, el alumnado de Religión Católica desciende en más de medio millón en los últimos años, pero el número de profesores-propagandistas de la fe católica ha crecido en más de 5700: más de 800 millones de euros en salarios les paga el Estado. Menos alumnos, más profesores de Religión, más dinero público en beneficio de la IC.

Como **conclusión final** de este Informe Crítico podemos decir que **la Memoria 2023** de Actividades que ha presentado la CEE no pasa de ser una exposición de todas las “bondades que quiere atribuirse la IC” pero que **no cumple el objetivo marcado** en el compromiso adquirido en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos (de 1979) ni en el Intercambio de Notas (de 2006), donde se explicitaba que **la Memoria debería ser justificativa** del empleo del dinero que recibe la IC por la Asignación Tributaria. Se trata más bien, año tras año, de un mecanismo de publicidad y propaganda que le permite cobrar visibilidad en los medios de comunicación; visibilidad con la que pretende justificar las enormes cantidades de dinero y privilegios que recibe del Estado español.

Asimismo, el Gobierno viene haciendo **dejación de funciones a lo largo de todos estos años** sin pedir explicaciones ni controlar el destino del dinero público que recibe la Iglesia católica.

Desde Europa Laica denunciamos esta situación de privilegio de la IC que el Estado permite y ampara, por lo que **exigimos la denuncia y derogación de los Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede, de los que derivan esta Asignación Tributaria** y el resto de los cuantiosos privilegios que disfruta la IC, tanto por las subvenciones directas que recibe desde las distintas administraciones públicas, estatal, autonómica y local, como por las exenciones y bonificaciones fiscales que le permiten no pagar prácticamente ningún impuesto, excepto el IVA y algún otro de escaso valor recaudatorio.

El art. 16.3 de la Constitución Española indica “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos **tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española** y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”. Los poderes públicos saben que en 1979, cuando se firmaron estos Acuerdos, el 80% de los españoles se declaraba católico, mientras que en 2024 tan solo representan el 55,9%, en una sociedad altamente secularizada (solo el 18,3% se declaran católicos practicantes); por ello desde Europa Laica reclamamos que, siquiera solo fuera por coherencia con el texto constitucional, el Estado debería ya reconsiderar los privilegios que disfruta la Iglesia Católica, hasta tanto se supriman y modifiquen las leyes que los amparan.

Desde Europa Laica, **exigimos la retirada de la Asignación Tributaria a la IC y a Fines sociales que existen en el IRPF**, para que los impuestos que pagan los/las contribuyentes pasen a formar parte de los PGE y se puedan emplear en costear los servicios públicos, sanidad, educación, cuidados, etc. que necesita la sociedad. En tanto no se produce esa retirada defendemos **no marcar ninguna de las dos casillas, ni la de la Iglesia católica ni la de Fines Sociales**.

Exigimos **que el Estado haga cumplir a la Iglesia católica el compromiso que adquirió en 1979 de llegar a la autofinanciación**, dejando de subvencionar con dinero público y con exenciones fiscales las actividades de esta corporación privada.

Por **Eugenio Piñero Almendros**

Valencia, enero de 2025

Miembro de Valencia Laica - Europa Laica